

# REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

### CONVENTO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

<b>SITUACIÓN:</b> CALLE GONZALEZ MARTÍ, 4	<b>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)</b>
<b>BARRIO:</b> 3- LA PETXINA	
<b>DISTRITO:</b> 3- EXTRAMURS	
<b>CÓDIGO:</b> BRL 03. 03. 07	
<b>CATEGORÍA:</b> MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	

#### 1. PARCELA:

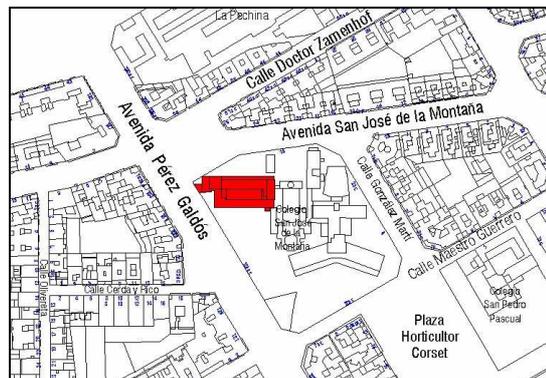
##### REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2772E  
Manzana: 48286  
Parcela: 01  
CART. CATASTRAL: 400-25-I/400-25-III  
IMPLANTACION: AISLADA  
FORMA: Irregular  
SUPERFICIE:



#### 2. EDIFICACIÓN:

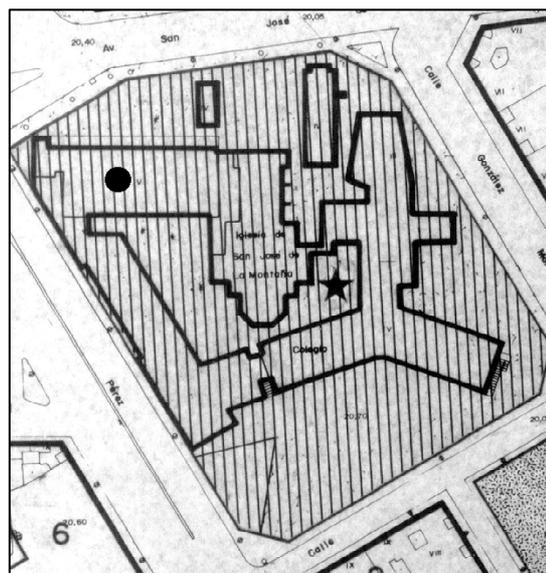
NUMERO DE EDIFICIOS:  
NUMERO DE PLANTAS:  
OCUPACION:  
CONSERVACION: REGULAR



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

#### 3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989)  
HOJA PLAN GENERAL: 33  
CLASE DE SUELO: SU  
CALIFICACION: ENS-1 (Ensanche)  
USO: EC (Educativo-Cultural Público)  
PROTECCION ANTERIOR: 2º  
OTROS: Corrección de Errores: DOGV 03.05.1993



Plan General de Ordenación Urbana 1988

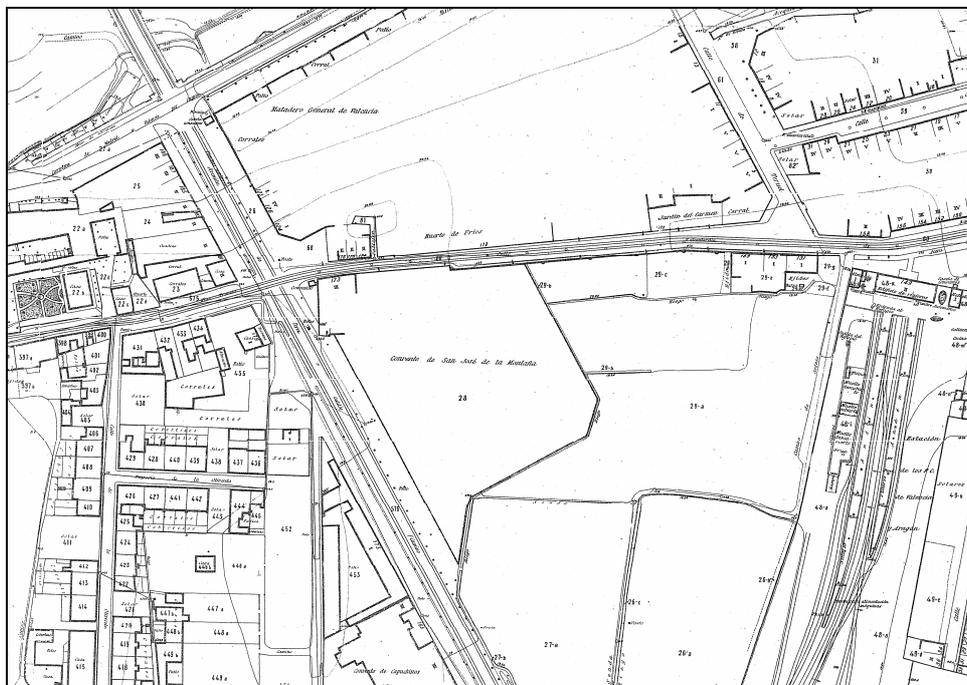


AJUNTAMENT DE VALENCIA

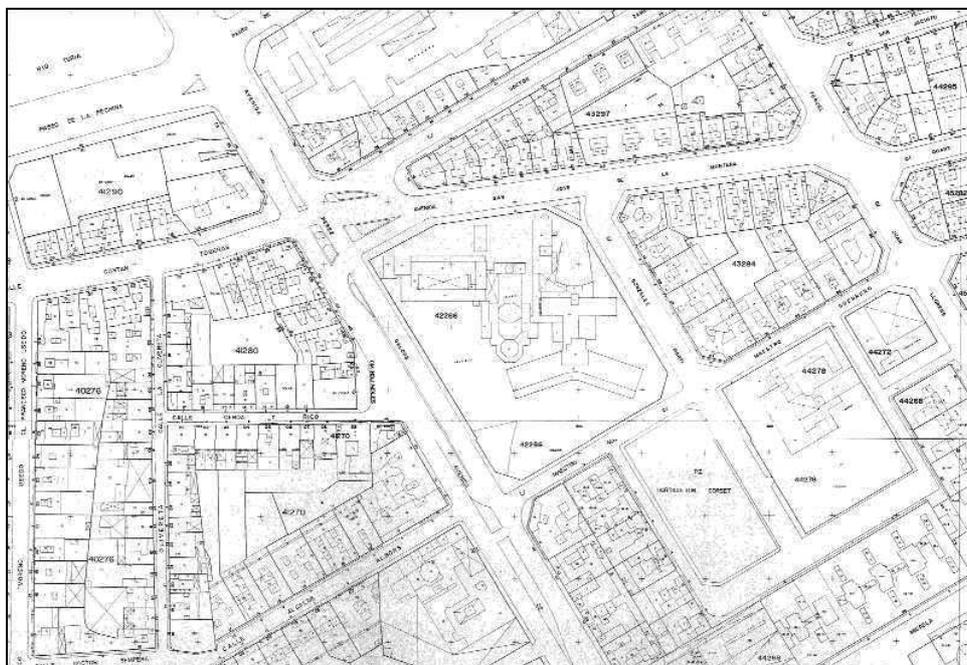
CONVENTO SAN JOSE DE LA MONTAÑA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

El Convento de las religiosas Madres de Desamparados y San José de la Montaña pertenece a un complejo religioso formado por la Iglesia de San José de la Montaña, el Colegio del Inmaculado Corazón de María y el propio convento, ocupando una manzana de ensanche completa.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



CONVENTO SAN JOSE DE LA MONTAÑA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO: Francisco de Mora y Berenguer  
FECHA DE CONSTRUCCION: 1925  
SISTEMA CONSTRUCTIVO: Muros de mampostería y ladrillo  
Vigas de madera y revoltón de yeso  
COMPOSICIÓN: Clásica  
LENGUAJE ARQUITECTÓNICO: Ecléctico

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental   
Integración Urbana   
Carácter articulador   
Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica   
Carácter modelo referencia   
Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:

Su catalogación viene determinada por aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/1998 de 11 de junio, GV, del Patrimonio Cultural Valenciano.

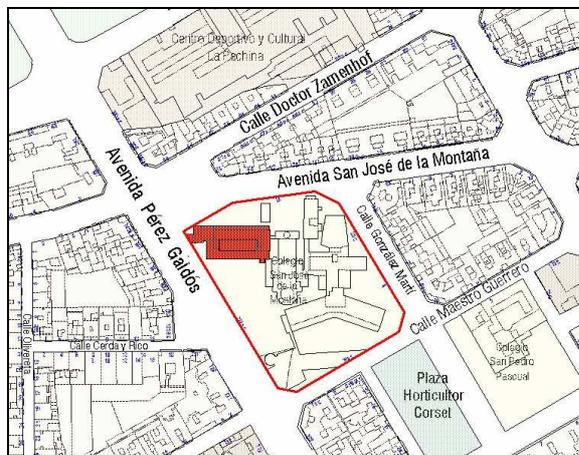


CONVENTO SAN JOSE DE LA MONTAÑA

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:

Descripción de la línea delimitadora:



El elemento protegido (BRL) está constituido por el edificio del Convento. Su entorno de protección afecta a la manzana catastral completa donde se localiza el bien protegido.

\*Leyenda del plano:

El sombreado rojo indica el elemento protegido.

La línea roja continua delimita el entorno de protección.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

Toda intervención que se realice sobre el bien protegido deberá tener por objeto la conservación y fomento de los valores patrimoniales del conjunto y, sin perjuicio de la valoración patrimonial que se realiza en el apartado 6. de esta ficha, exigirá la elaboración previa de un estudio que permita detallar tales valores y del cual se deducirá el alcance de dicha intervención, sin perder la referencia del conjunto arquitectónico, especialmente en lo que se refiere a la eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: Colegio San José de la Montaña. Página web municipal <http://www.valencia.es/ayuntamiento/infocidad> 2010

11. OBSERVACIONES:

